



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO	VERBAL SUMARIO DE REVISION PARA AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	ODEILDA QUIRAMA REYES EN REPRESENTACION DE LA MENOR A.S.Q.
DEMANDADO	GILBERTO SUAREZ SANTAMARIA
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-001-4089-001-2020-00051-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00211

Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez vencido el término de traslado para la contestación de la demanda, y conforme lo establece el Artículo 392 del Código General del Proceso, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, en lo pertinente, fiándose para tal celebración el día **martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las 9:00 A.M.**

Para el objeto de dicha diligencia se decreta la recepción de testimonios:

De la parte demandante:

Sr. FERNANDO ANTONIO RESTREPO ALZATE, identificado con la C.C. No. 4.351.242, y se ubica en la Calle 7 No. 11-38 de Circasia Q.

Sr. ORLANDO QUIRAMA REYES, identificado con la C.C. No. 4.406.761 y se ubica en el Barrio La esmeralda Mz. 5 No. 30 de Circasia Q.

De la parte demandada:

Sr. RAUL ANTONIO HURTADO GIRALDO, quien se identifica con C.C. 4.408.225, quien se puede ubicar en el Barrio El Poblado Casa 40, de Circasia, Quindío.

Sr. GUSTAVO MUÑOZ NARVAEZ, quien se identifica con C.C. 1.098.307.068, quien se puede ubicar en la Carrera 12, Calle 3 Manzana 1 No. 6, de Circasia, Quindío.

Sr. JOSE ALBEIRO URBANO CADENA, quien se identifica con C.C. 4.407.477, quien se puede ubicar en la Carrera 12, Calle 5 No. 11-20,, de Circasia, Quindío.

Notifíquese a la parte demandante y demandada y a sus apoderadas, al correo electrónico registrado en la demanda y en su contestación, a la Comisaria de Familia de este municipio, conforme lo ordena el art. 98 de la ley 1098 de 2006 y al Representante del Ministerio Público, que la audiencia se realizará a través del aplicativo LIFESIZE, por lo que previo a la misma se estará informando el LINK O ID para la conexión.

NOTIFIQUESE,

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1edabaaff0d57dc4fc16986365ae92f6bbcc39611a455e672a23daf7ab5dff**
Documento generado en 05/10/2020 05:32:30 p.m.